

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I0292

CON/2024/30

Don Juan Carlos Armas Sierra, Concejal Delegado de Contratación Pública de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía, de 18 de julio de 2023 (BOPA n.º 146, de 31.07.23), confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y Resolución de Alcaldía, de 25 de abril de 2024, de delegación de funciones para autorización y disposición del gasto de los expedientes en materia de contratación.

VISTA la Resolución de esta Concejalía Delegada de Contratación Pública, de fecha 23.04.24, por la que se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios denominado "**DIGITALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE LLANES-PSTD**".

VISTO que el contrato se encuentra financiado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU" en el marco de la subvención del Ministerio de Política Territorial por la que se conceden ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que se identifica con el siguiente componente, medida, hito, objetivos y mecanismos de control:

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I0292

CON/2024/30

POLITICA PALANCA	V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
COMPONENTE	C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico
MEDIDA	C14 I1 transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)
INVERSION REFORMA	O Inversión: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
PROYECTO	Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos.
HITOS CID	HITO 220: Ejecución del Plan Territorial HITO 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
OBJETIVOS	Mejoras en Rutas.
CONTRIBUCION CLIMATICA MEDIOAMBIENTAL	Y No aplica

VISTO que la licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Llanes ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme al artículo 135 de la LCSP.

VISTAS las actas I y II de la unidad técnica, en auxilio del órgano de contratación, de fecha 13 y 31 de mayo de 2024, respectivamente, que obran en el expediente.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.d) del artículo 159 de la LCSP, la unidad técnica, en auxilio del órgano de contratación, elabora acta III en fecha 16.07.24, acordándose:

"1.- Justificación de Ofertas Anormalmente Bajas: CON/2024/30 – Digitalización de rutas turísticas de Llanes (PSTD)

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I0292

CON/2024/30

Previa a la valoración de las ofertas presentadas se hace constar que, por Resolución de la Concejalía Delegada de Contratación Pública, de fecha 21.06.24, se declara en presunción de temeridad las ofertas presentadas por JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, SIMÓN ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES S.L. y S22 DIGITAL S.L. concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para la justificación de la misma.

Tras el requerimiento efectuado al efecto y, de acuerdo con el informe emitido, en fecha 04.07.24, por doña Carmen Rodríguez Fernández, Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística, **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ y SIMÓN ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES S.L.** justifican convenientemente, con la documentación presentada en el plazo señalado al efecto, sus ofertas incursas en presunción de temeridad, por lo que procede **ADMITIR** a las mismas.

Por su parte, la empresa **S22 DIGITAL S.L.**, no presenta en tiempo y forma la documentación justificativa requerida por lo que procede **EXCLUIR** a la misma de la presente licitación.

2.-Acto de valoración de ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CON/2024/30 – Digitalización de rutas turísticas de Llanes (PSTD)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3.11 del pliego de cláusulas administrativas y en aplicación de las fórmulas establecidas en el apartado 19 del Anexo I (único criterio objetivo de valoración: precio), se procede a la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas por orden decreciente de valoración:

Empresa licitadora	Oferta (iva excluido)	Puntuación
JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	17.760 €	100
SIMÓN ABARCA TIC Y AUDIOVISUALES S.L.	17.990 €	98,72
MOCA AGENCIA DIGITAL S.L.	21.500 €	82,60
VALLINA EVENTOS S.L.	24.600 €	72,20
ENCLAVE FORMACIÓN	25.786,46 €	68,87

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I0292

CON/2024/30

Empresa licitadora	Oferta (iva excluido)	Puntuación
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	27.356,70 €	64,92
SMART TOURISM TECHNOLOGIES S.L.	27.751 €	64
EDISE SOLUCIONES S.L.	29.970 €	59,26
AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	29.990 €	59,22



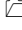
3.- Propuesta adjudicación: CON/2024/30 – Digitalización de rutas turísticas de Llanes (PSTD)

Atendiendo a dicha clasificación, resultado de aplicar los criterios de adjudicación conforme a la fórmula prevista en el apartado 19 del Anexo I del pliego de condiciones administrativas, se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del licitador **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, con DNI ***6421**, por el precio de **17.760 € IVA excluido**, a los efectos de que se le requiera para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, aporte la documentación exigida en los PCAP.”

VISTO que, con fecha 30.07.24, y mediante Resolución de esta Concejalía Delegada de Contratación Pública, ha sido notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato a don JOSE MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, para que presente la documentación justificativa del cumplimiento de las circunstancias a las que hace referencia la cláusula 3.4.2 de los PCAP.

VISTO que, con fecha 08.08.24, JOSE MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, presenta la documentación en relación al requerimiento realizado.

VISTO el informe propuesta de contratación de fecha 22.08.24

<h1>Ayuntamiento de Llanes</h1>	
Negociado CONTRATACION	
6J1K 306S 650M 3H4K 15PJ 	
 CON18I0292	 CON/2024/30

VISTO el informe de fiscalización favorable de fecha 23.08.24

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, con DNI ***6421**, el contrato de servicios denominado **"DIGITALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE LLANES (PSTD)"**, por procedimiento abierto simplificado abreviado, en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato inferior a 60.000 €, tramitación ordinaria, por el precio total de 21.489,60 €, desglosado en los siguientes conceptos: 17.760 € más 3.729,60 € en concepto de IVA, y por un plazo de duración de 4 MESES, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, al tratarse de la mejor oferta presentada y admitida.

SEGUNDO. – Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas 017 1700 64100 Plan de sostenibilidad turística en destino. Fondos Next Generation. Medioambiente. Gastos en aplicaciones informáticas, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Concejal Delegado de Turismo del Ayuntamiento de Llanes, de conformidad con el art. 62 de la LCSP

CUARTO. - Notificar a los interesados la Resolución correspondiente y dar traslado de la misma a los Servicios Económicos y al responsable del contrato, a los efectos oportunos.

QUINTO. - Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de **cinco días naturales** desde que se hubiera recibido la resolución de adjudicación, acepte expresamente la misma mediante su firma electrónica, surtiendo la aceptación los efectos de la formalización del contrato.

SEXTO. - Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma del Sector Público en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I0292

CON/2024/30

SÉPTIMO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Llanes,

Lo manda y firma,

Ante mí,